

Firmado en Alcampo un acuerdo de aplicación de criterios para la equidad de las horas complementarias

El día 16 de abril se ha firmado un acuerdo con Alcampo, donde se fijan los criterios que se deben aplicar a la hora de repartir equitativamente las horas complementarias. Este acuerdo es consecuencia de lo pactado con anterioridad en un acuerdo en la empresa y en el propio convenio colectivo, la cuestión más importante, es que el ofrecimiento y el reparto deben ser equitativos entre los diferentes colectivos existentes en el sector de cajas. Para que sea justa la equidad, esta debe hacerse entre los trabajadores/as que tengan las mismas condiciones.

Como el acuerdo y el convenio se firmaron en el 2017, este será el primer año de aplicación de este acuerdo, y se hará de la siguiente manera:

1º-. Se aplicará a todos los trabajadores/as que estuvieron de alta todo el año 2017. Para aquellos que no estuvieron de alta por motivos de IT, baja maternal/paternal, licencia, o reincorporación de una excedencia por cuidado de hijo/a o familiar, tienen que tener al menos un mes natural planificado completo para que se le pueda aplicar.

2º-. Se sumará las horas complementarias realizadas por cada trabajador/as en el 2017, solamente se sumarán las horas complementarias obligatorias.

Se hallará la media del colectivo en el que esté el trabajador/a. En el caso de que el trabajador/a no alcance la media de horas complementarias de su colectivo, tendrá derecho a que se le compense las horas que hizo de menos.

3º-. La compensación se hará programando a más, el mismo número de horas complementarias obligatorias que se hubieran programado a menos en el año 2017.

En el caso de que no se compensen esas horas este año, se tendrá que hacer al año siguiente (2020) con un recargo de un 50%.

4º-. Si las horas de compensación se tuvieran que programar fuera de la batería de cajas, el horario de inicio no será superior a una hora antes de la apertura al público de cada hipermercado.

5º.- La empresa entregará el 20 de mayo, a cada trabajador/a afectado, el número de horas que tenga que compensar.

Desde CCOO esperamos que este acuerdo sirva para aplicar de una vez la equidad, tanto en el ofrecimiento como en el reparto de las horas complementarias, que llevamos mucho tiempo reclamando. Estaremos vigilantes en los centros de trabajo para que se cumpla escrupulosamente la equidad.
